JUICIO DE INCONFORMIDAD



Expediente: JI-18/2024 **PROMOVENTE**: MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal

Electoral de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, dieciocho de junio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las 22:19 veintidós horas con diecinueve minutos del diecisiete de junio del año en curso, presentó JUICIO DE INCONFORMIDAD la MORENA, por conducto de su Representante Propietario de dicho partido político, quien controvierte el cómputo municipal, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez respectiva a las y los candidatos postulados por la Coalición "Fuerza y Corazón por Colima" para la integración del Ayuntamiento de Colima.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las 10:10 DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL MARTES DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, por el plazo de <u>SETENTA Y DOS</u> HORAS.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA